

4



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ORDEN FEDERAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente, legislación aplicable para recursos de procedencia federal, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones.

III.- Que mediante **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **15 quince celebrada el día 05 cinco de abril del 2019**, en el **punto número 03 tres** del orden del día, se autorizó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a traves de los ciudadanos J. Jesus Guerrero Zuñiga, en su calidad de Presidente Municipal, Mtra Cíndy Estefany Garcia Orozco, en su carácter de Síndico Municipal, Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, en su carácter de Secretario General, y Mtro.

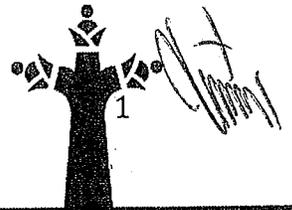
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

Teofilo de la Cruz Moran, como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesario con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2019 y aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la Ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de dicha Ley, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre del 2018, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al programa **RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAIS 2019) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del programa **RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAIS 2019) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos.

VI.- Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha 11 Once Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó la procedencia para el inicio del proceso de licitación en la modalidad de



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A 3 TRES PERSONAS, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Reglamento del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Coordinador General de Gestión de la ciudad, en conjunto con el Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de la obra pública.

VII.- De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se autorizó que se realizara los Procedimientos de Concurso por invitación a cuando menos 3 tres personas, de las obras que se señalan en el punto VIII del presente dictamen, por parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas se llevaron a cabo los procesos, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas, siendo así como la publicación de las bases y convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 13 trece de Diciembre del presente año.

Se realizaron las respectivas las **Visitas al lugar de la Obra**, durante el día 13 trece del mes de Diciembre del presente año, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el día 13 trece del mes de Diciembre del año en curso . Así mismo se realizaron los **Actos de presentación y apertura de proposiciones** el día 18 dieciocho de Diciembre del año 2019, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todos los procesos, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas.

VIII.- Posteriormente y previa integración de los respectivos expedientes técnico, y estudio, de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado el fallo de los procedimientos señalados, el cual se presentó para su aprobación ante el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión Extraordinaria convocada por medio de oficio 1579/2019, y celebrada el día 18 dieciocho de Diciembre del año 2019 dos mil dieinueve, de la siguiente obra:





Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL

1.- "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", bajo el número de obra 140235R3311, y numero de compranet IO-814023985-E17-2019 ubicada en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, con un techo presupuestal de \$2'740,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), bajo el siguiente procedimiento de evaluación:

De conformidad con los artículo 27 y 43 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas de dicha obra, invitando a los contratistas:

- URBESUR CONSTRUCTORA S.A DEC.V.
- ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS.
- ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS

Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
URBESUR CONSTRUCTORA S.A DEC.V.	\$2'737,919.45 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS.	\$2'925,487.09 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS	\$2'843,381.84 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas.

Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada.

Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó, resultando lo siguiente:

CONSTRUCCION DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
URBESUR CONSTRUCTORA, SA DE CV	NINGUNO
ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS	SOBREPASA ELTECHO PRESUPUESTAL
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	SOBREPASA ELTECHO PRESUPUESTAL

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo.





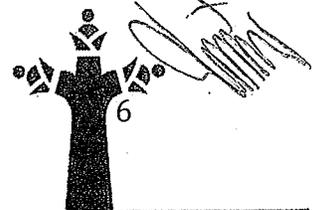
**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCION DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO	
NUMERO DE CONCURSO:		140235R3311	
NUMERO DE COMPRANET:		LO-814023985-E17-2019	
LICITANTE:		URBESUR CONSTRUCTORA, SA DE CV	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	7	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	9	
Puntuación Rubro de Calidad:		21	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		13.2	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
Puntuación Total de Propuesta Técnica:		49.2	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 2,360,275.39	Puntuación:	50
Puntuación Final (Técnico + Económico) =		99.2	

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, bajo el número de obra **140235R3311**, ubicada en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, al contratista: **URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, se le adjudican el total de las partidas, por un **Importe total de \$2'737,919.45 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**

La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: **07** siete **VOTOS** a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Zapotlan el Grande, Jalisco, los **CC. J. JESUS GUERRERO ZUNIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; **LIC. MARIA LUISJUAN MORALES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; **ING. JONATHAN FLORES MORENO**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco; **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Del Sur de Jalisco representado por el Arquitecto José de Jesús Sánchez Cardenas.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento



Handwritten signature and the number 17 in a circle.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL

Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

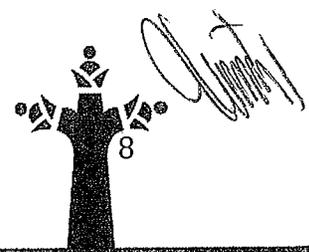
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como los dictámenes emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.

TERCERO.- Se autoriza al C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

QUINTO.- Se Instruye a la Dirección de Obra Públicas para que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y a los contratistas ganadores para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 de DICIEMBRE DEL 2019

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA

C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA

Presidente Municipal de Zapotlán el Grande,
Jalisco

en su representación y com suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018

LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO

Síndico Municipal

LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO

Contralor Municipal





ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
Coordinador General de Gestión de la
Ciudad

ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
Director de Obras Públicas

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
Regidor Presidente de la comisión Edilicia de
Obras Públicas, Planeación Urbana y
regularización de Tenencia de la Tierras.

ING. JONATHAN FLORES MORENO
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
del Sur de Jalisco

ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ
Presidente del Colegio de Arquitectos del
Del Sur de Jalisco

**C. REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN**

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen del Comité de Obras Públicas Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2019.

